



CONCURSO
PÚBLICO 2026

INGRESO OPLE

Guía de accesibilidad y ajustes razonables del Concurso Público 2026 del sistema de los Organismos Públicos Locales ElectORAles.

30 de julio 2026

Contenido

Presentación	3
Solicitud de ajustes razonables: requisitos y procedimientos.....	5
Primera Etapa: Publicación y Difusión de la convocatoria.....	8
Segunda Etapa: Registro, postulación y confirmación de asistencia	10
Tercera Etapa: Aplicación del examen de conocimientos	12
Cuarta Etapa: Verificación del cumplimiento de requisitos.....	19
Quinta Etapa: Aplicación de la evaluación psicométrica	20
Sexta Etapa: Aplicación de Entrevistas.....	22
Séptima Etapa: Integración de la calificación final.....	24
Octava Etapa: Designación de personas ganadoras.....	25

Presentación

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), observando los principios de igualdad, inclusión, accesibilidad y no discriminación, emite la presente Guía de accesibilidad y ajustes razonables en el marco del Concurso Público 2026 del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), con fundamento en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), en los Lineamientos del Concurso Público del sistema del Instituto Nacional Electoral y en los Lineamientos del Concurso Público del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, así como en la Convocatoria del Concurso Público OPLE 2026, instrumentos en los que se prevé la publicación de esta Guía.

La presente Guía tiene por objeto explicar, de manera clara y accesible, las medidas de accesibilidad y los ajustes razonables que podrán solicitar las personas aspirantes con discapacidad permanente durante las distintas etapas del Concurso Público OPLE 2026, con el propósito de reducir las barreras de acceso, comunicación, movilidad o de cualquier otra índole que puedan limitar su participación. Asimismo, busca que las personas aspirantes conozcan oportunamente los apoyos disponibles y el procedimiento para solicitarlos, a fin de participar de manera autónoma, segura y en condiciones de igualdad.

En ese sentido, la DESPEN implementará medidas orientadas a eliminar o disminuir las barreras físicas, comunicacionales, digitales y actitudinales que pudieran presentarse durante el desarrollo del Concurso Público, procurando que todas las personas participantes ejerzan sus derechos en igualdad de oportunidades, sin modificar los requisitos de participación, los criterios de evaluación, el perfil del cargo o puesto, ni las condiciones esenciales del proceso de selección.

La presente Guía se encuentra estructurada conforme a las etapas del Concurso Público OPLE 2026. En cada una de ellas se identifican las posibles barreras que podrían enfrentar las personas aspirantes con discapacidad, así como las medidas de accesibilidad previstas por la DESPEN. Asimismo, se reconoce el derecho de las personas aspirantes a solicitar ajustes razonables cuando, derivado de sus condiciones particulares, requieran apoyos adicionales para participar en igualdad de condiciones.

Las solicitudes de ajustes razonables podrán presentarse mediante los canales institucionales establecidos: correo electrónico o vía telefónica dentro de los plazos



previstos en la Convocatoria y en los Lineamientos aplicables. La atención de dichas solicitudes se realizará con el propósito de brindar certeza, transparencia y trazabilidad durante todo el procedimiento.

Cada solicitud será analizada de manera individual, con enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación, considerando las necesidades específicas de la persona solicitante, la barrera que se pretende eliminar o reducir y la viabilidad técnica y operativa del Concurso Público. La determinación correspondiente se emitirá con criterios objetivos, procurando garantizar la igualdad sustantiva y asegurando que las medidas adoptadas no disminuyan el nivel de accesibilidad previamente previsto para el desarrollo del Concurso Público OPLE 2026.

Solicitud de ajustes razonables: requisitos y procedimientos

Cualquier persona podrá solicitar ajustes razonables cuando se autoidentifique como persona con discapacidad permanente (física, mental, intelectual o sensorial) y dicha condición, al interactuar con las diversas barreras del entorno, le genere obstáculos para participar en alguna de las etapas del Concurso Público en condiciones de igualdad.

Para estos efectos, se entenderá por discapacidad la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona que, al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas, de conformidad con lo previsto en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹.

En el marco del Concurso Público OPLE 2026, esta condición se reconocerá mediante la manifestación que formule la persona interesada en el Formato de declaratoria y solicitud de ajustes razonables que la DESPEN pondrá a disposición de las personas aspirantes, sin imponer cargas adicionales para acreditar su condición.

La solicitud deberá presentarse dentro de los plazos y a través de los medios previstos en la Convocatoria del Concurso Público OPLE 2026. La DESPEN analizará cada solicitud de manera individual, considerando la naturaleza de la barrera identificada, las necesidades específicas de la persona solicitante y la viabilidad técnica y operativa del Concurso Público, con el propósito de garantizar su participación en condiciones de igualdad, sin modificar los requisitos, los criterios de evaluación ni las condiciones esenciales del proceso de selección.

¹ Definición contemplada en el artículo 2, fracción IX de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. Decreto. Consultable el 19 de marzo de 2026 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

Procedimiento de la solicitud:

La persona aspirante podrá hacer uso de las medidas de accesibilidad previstas en la presente Guía o solicitar ajustes razonables adicionales, conforme a lo siguiente:

1. **Plazo y canales:** La solicitud podrá presentarse desde el momento del registro o durante cualquiera de las etapas del Concurso Público OPLE 2026, con una anticipación de al menos 10 días hábiles previos a la fecha en que deba implementarse el ajuste. La solicitud deberá enviarse al correo electrónico: concurso-ople.spen@ine.mx o mediante la mesa de ayuda que la DESPEN pondrá a disposición de las personas interesadas y aspirantes durante el desarrollo del Concurso Público, la cual operará de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas (tiempo del centro de México), a través de INETEL, en el teléfono 800 433 2000.

2. **Contenido:** En el Formato de declaratoria y solicitud de ajustes razonables se deberá describir, de manera clara y precisa, la etapa del Concurso Público en la que se requiere el ajuste, la barrera identificada y el apoyo solicitado. Para ello, la persona aspirante podrá aportar la información o documentación complementaria que considere pertinente para facilitar el análisis de su solicitud, bajo el principio de buena fe y sin que ello constituya un requisito obligatorio para su atención.

3. **Diálogo y precisiones:** Recibida la solicitud, la DESPEN registrará el folio de atención correspondiente. Cuando la información proporcionada resulte insuficiente para valorar la viabilidad del ajuste razonable solicitado, podrá requerir a la persona aspirante las precisiones que sean estrictamente necesarias, sin que ello implique solicitar certificados o dictámenes médicos, ni imponer cargas desproporcionadas.

4. **Criterios de resolución:** Las solicitudes serán analizadas de manera individual, bajo un enfoque de derechos humanos, igualdad, no discriminación y proporcionalidad, considerando la naturaleza de la barrera identificada, las necesidades específicas de la persona solicitante, así como la viabilidad técnica y operativa del Concurso Público. La determinación que, en su caso, emita la DESPEN será comunicada oportunamente a la persona aspirante y se sustentará en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades. En ningún caso los ajustes razonables podrán modificar los requisitos del Concurso, el contenido de las evaluaciones, los criterios de calificación, el perfil del cargo o puesto, ni las reglas de designación previstas en la Convocatoria.

5. **Medidas alternativas y confidencialidad:** Cuando el ajuste razonable solicitado no resulte procedente en los términos planteados, la DESPEN procurará, en la medida de lo posible, proponer medidas alternativas que permitan atender la barrera

identificada sin afectar la igualdad de oportunidades ni la integridad del Concurso Público.

La información proporcionada por las personas aspirantes será tratada con estricta confidencialidad y de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales y, en su caso, los datos personales sensibles recabados se utilizarán exclusivamente para el análisis, implementación y seguimiento de los ajustes razonables solicitados.

6. **Alcance:** Las medidas de accesibilidad y los ajustes razonables previstos en la presente Guía tienen carácter enunciativo y orientador; por tanto, las personas aspirantes podrán solicitar cualquier otro apoyo que resulte necesario para garantizar su participación en condiciones de igualdad durante las distintas etapas del Concurso Público.

Cada solicitud será analizada de manera individual, atendiendo a las necesidades específicas de la persona solicitante, a la naturaleza de la etapa correspondiente y a las posibilidades técnicas y operativas de la DESPEN, con el propósito de determinar, de forma objetiva, oportuna y razonable, las medidas que resulten procedentes en cada caso.

Primera Etapa: Publicación y Difusión de la convocatoria

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Contenidos audiovisuales con barreras de comunicación	Videos con subtítulos e interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM)	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Aplicable en los videos promocionales del Servicio y en los del Concurso Público OPLE 2026.
Sitio web no compatible con lector de pantalla	Micrositio con accesibilidad digital WCAG 2.1 AA.	Accesibilidad universal	Sin solicitud	El micrositio del Concurso se diseñó bajo estándares internacionales para asegurar la compatibilidad con lectores de pantalla y otras herramientas de apoyo utilizadas por personas con discapacidad visual.
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de documentos en PDF accesibles (compatibles con lector de pantalla)	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Aplicable en la Convocatoria, acuerdo de Declaratoria de vacantes, guías de estudio, perfiles de cargos y puestos, preguntas frecuentes, y lineamientos del Concurso Público OPLE.

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Contenidos técnicos y normativos	Formatos en lectura fácil	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Convocatoria

Segunda Etapa: Registro, postulación y confirmación de asistencia

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Dificultad de navegación y falta de estándares de accesibilidad	Adecuación de algunos módulos del Subsistema para compatibilidad con lectores de pantalla (principalmente NVDA) y tecnologías de asistencia.	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Se optimizan algunas etapas en el subsistema, para mejorar su compatibilidad con lectores de pantalla; implementación de tutoriales en audio para facilitar la navegación y se garantiza soporte técnico presencial o remoto para asistir en la navegación.
Ausencia de guías de navegación compatibles con herramientas de accesibilidad	Tutoriales en audio de uso del Subsistema	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Los tutoriales en audio estarán disponibles en el micrositio y describirán la estructura y funcionalidad de las etapas de registro, postulación y carga de documentos.

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Persona no puede completar registro sola	Acompañamiento para uso del Subsistema en línea o presencial	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	Se apoyará en la navegación o en la captura de la información que brinde la persona interesada.
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de documentos en PDF compatibles con lector de pantalla	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Publicación de listados de resultados en formato digital accesible, compatible con lector de pantalla para asegurar el acceso autónomo, oportuno y en igualdad de condiciones a los resultados.
Equipo de cómputo con periféricos limitados	Provisión de teclados convencionales para navegación por comandos.	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	Aplicable a las personas que soliciten apoyo para acudir a una sede y realizar su registro o postulación mediante el equipo de cómputo proporcionado.

Tercera Etapa: Aplicación del examen de conocimientos

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Requiere más tiempo por barreras de lectura o procesamiento de información	Tiempo adicional para responder el examen de conocimientos	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL a más tardar el 04 de septiembre de 2026 a las 18:00 hr tiempo del centro de México	En ningún caso el tiempo adicional modificará el contenido del examen ni los criterios de calificación. Podrá autorizarse con base en la barrera identificada y en una proporción razonable para facilitar la participación en igualdad de condiciones, previa valoración de la DESPEN. La determinación se comunicará por correo electrónico, teléfono, o por el medio que resulte más apropiado para efectuar la notificación en función del tipo de discapacidad, indicando el tiempo autorizado y las condiciones para su aplicación.

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Dificultades de movilidad	Ubicación en un aula en planta baja y lugar accesible o preferente	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL a más tardar el 04 de septiembre de 2026 a las 18:00 hr tiempo del centro de México	La persona aspirante podrá acudir con una persona de apoyo de su confianza, cuando resulte necesario por la barrera identificada. Dicha persona podrá permanecer en la sede de aplicación, pero no dentro del aula, salvo que la DESPEN autorice expresamente su ingreso como ajuste razonable. Se procurará ubicar a la persona aspirante en un aula situada en planta baja o en un espacio accesible del inmueble, así como en un lugar acorde con sus condiciones de movilidad, ya sea que utilice muletas, andadera, silla de ruedas, prótesis u otro apoyo funcional. La determinación se notificará por correo electrónico.
Dificultad o imposibilidad para leer el examen o llenar la hoja de respuestas	Persona de apoyo y espacio separado para su aplicación	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL a más tardar el 4 de septiembre de 2026 a las 18:00 hr tiempo del centro de México	La persona aspirante podrá acudir con una persona de apoyo de su confianza para que dé lectura al contenido del examen y registre las respuestas en la hoja correspondiente, exclusivamente conforme a las indicaciones que le proporcione la propia persona

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
				aspirante, sin orientar, sugerir, interpretar, explicar o modificar el contenido de las preguntas ni las respuestas. Para ello, deberá informar previamente a la DESPEN el nombre completo de la persona de apoyo. En caso de que no cuente con una persona de apoyo, la DESPEN podrá prever que una persona funcionaria del INE realice dicha actividad, bajo las mismas condiciones de neutralidad, confidencialidad y apego estricto a las instrucciones de la persona aspirante. Para estos efectos, se procurará asignar un espacio separado o independiente, conforme a las condiciones logísticas de la sede, que permita la comunicación necesaria sin afectar el desarrollo de la aplicación del examen.

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Dificultad para desplazarse o acceder a las instalaciones sin el acompañamiento de un perro guía o animal de asistencia	Acceso a las instalaciones con perro guía o animal de asistencia	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL a más tardar el 04 de septiembre de 2026 a las 18:00 hr tiempo del centro de México	La persona aspirante podrá presentarse con perro guía o animal de asistencia y será ubicada en un espacio que permita su permanencia durante la aplicación del examen, conforme a las condiciones de accesibilidad, seguridad y operación de la sede.
Necesidad de utilizar ayudas técnicas, productos de apoyo o insumos médicos durante la aplicación del examen	Ingreso y uso de las ayudas técnicas, productos de apoyo o insumos médicos que requiera la persona aspirante	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL a más tardar el 04 de septiembre de 2026 a las 18:00 hr tiempo del centro de México	La persona aspirante podrá ingresar y utilizar durante la aplicación del examen las ayudas técnicas, productos de apoyo o insumos médicos que requiera con motivo de una discapacidad o condición de salud, tales como silla de ruedas, muletas, bastón, andadera, prótesis, aparato auditivo, lupa, medicamentos, oxígeno portátil u otros similares. Para ello, deberá informar previamente a la DESPEN el apoyo que utilizará y, en su caso, las

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
				condiciones específicas necesarias para su uso. Su ingreso y utilización se realizarán conforme a las condiciones de accesibilidad, seguridad y operación de la sede, sin comprometer la confidencialidad e integridad del examen. No se permitirá el uso de dispositivos electrónicos o materiales que puedan comprometer la seguridad, confidencialidad o integridad del examen.
Dificultad para permanecer de manera continua durante todo el tiempo de aplicación del examen por motivo de una discapacidad o condición de salud	Pausas controladas durante la aplicación del examen	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL a más tardar el 04 de septiembre de 2026 a las 18:00 hr tiempo del centro de México	Las pausas podrán autorizarse cuando resulten necesarias y razonables, sin modificar el contenido ni los criterios de evaluación del examen. La DESPEN determinará las condiciones para su implementación, considerando la duración del examen, la continuidad de la aplicación y las medidas de control necesarias para preservar la seguridad e integridad del instrumento de evaluación.

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Tiempos prolongados de espera o permanencia en filas durante el ingreso a la sede	Ingreso prioritario o acceso diferenciado a la sede	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL a más tardar el 04 de septiembre de 2026 a las 18:00 hr tiempo del centro de México	La persona aspirante podrá acceder de manera prioritaria o mediante un mecanismo diferenciado cuando, por motivo de una discapacidad o condición de salud, requiera reducir el tiempo de espera o evitar la permanencia prolongada en filas. Esta medida no modifica el horario de aplicación del examen ni exime del cumplimiento de los requisitos de identificación, registro y permanencia previstos para la jornada.
Barreras para recibir o comprender instrucciones orales durante la aplicación del examen por motivo de una discapacidad auditiva	Apoyo para la comunicación de instrucciones operativas	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL a más tardar el 04 de septiembre de 2026 a las 18:00 hr tiempo del centro de México	La persona aspirante podrá contar con los apoyos de comunicación que requiera para recibir las instrucciones relacionadas con la aplicación del examen, tales como interpretación en Lengua de Señas Mexicana, entrega de indicaciones por escrito, transcripción simultánea u otros medios de comunicación accesibles. En caso de acudir con una persona intérprete o de apoyo de su confianza, deberá informar previamente a la

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
				DESPEN su nombre completo. La intervención de dicha persona se limitará a facilitar la comunicación de las indicaciones operativas, sin interpretar, explicar o intervenir en el contenido del examen ni orientar o sugerir respuestas. Cuando resulte necesario, se procurará asignar un espacio que permita la comunicación adecuada, conforme a las condiciones logísticas de la sede y sin afectar el desarrollo de la aplicación.
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de documentos en PDF compatibles con lector de pantalla	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Publicación de listados de resultados en formato digital accesible, compatible con lector de pantalla para asegurar el acceso autónomo, oportuno y en igualdad de condiciones a las calificaciones.

Cuarta Etapa: Verificación del cumplimiento de requisitos

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Dificultad de carga de documentos en el Subsistema	Orientación y apoyo para carga de documentos de manera presencial	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	Apoyo técnico vía telefónica o presencial en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del INE, así como en las oficinas de los OPLE para subir la documentación al Subsistema del Concurso Público. La persona aspirante conserva la responsabilidad del contenido y la veracidad de los documentos.
Formatos no accesibles	Formatos en PDF accesibles	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Los formatos de Currículum Vitae, Carta bajo protesta de decir verdad y el de “8 de 8 contra la violencia”, estarán disponibles en formatos accesibles.
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de documentos en PDF compatibles con lector de pantalla	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Publicación de listados en formato digital accesible, compatible con lector de pantalla para asegurar el acceso autónomo, oportuno y en igualdad de condiciones.

Quinta Etapa: Aplicación de la evaluación psicométrica

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Accesibilidad digital	Uso de tecnologías de asistencia como lectores de pantalla o persona de apoyo	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	Se podrán utilizar lectores de pantalla compatibles con la plataforma. Asimismo, se podrá autorizar que una persona de apoyo brinde asistencia en la lectura de los reactivos y la captura de las respuestas en el sistema. La persona asistente deberá guardar confidencialidad sobre el contenido de la evaluación y observar las reglas y tiempos establecidos para esta etapa. No se permitirá la intervención en contenidos.

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Requiere más tiempo por barreras de lectura o procesamiento	Tiempo adicional para responder la evaluación psicométrica	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	En ningún caso el tiempo adicional modificará el contenido del examen ni los criterios de calificación. Esta medida podrá autorizarse con base en la barrera identificada y en una proporción razonable para facilitar la participación en igualdad de condiciones, previa valoración de la DESPEN. La determinación se notificará por correo electrónico indicando el tiempo autorizado y las condiciones para su aplicación.

Sexta Etapa: Aplicación de Entrevistas

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Barreras de comunicación	Intérprete de Lengua de Señas Mexicana (LSM)	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	La persona aspirante podrá contar con el apoyo de una persona intérprete de Lengua de Señas Mexicana para facilitar la comunicación durante la entrevista. Su intervención se limitará a transmitir de manera fiel y neutral las preguntas, indicaciones y respuestas, sin asesorar, orientar, explicar, reformular o complementar las respuestas de la persona aspirante, ni intervenir en la evaluación. Asimismo, deberá guardar confidencialidad respecto del contenido de la entrevista y observar las reglas, tiempos y condiciones establecidos para esta etapa, sin generar ventajas indebidas.

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Tiempo estándar insuficiente para responder las preguntas o necesidad de realizar pausas por motivo de una discapacidad	Tiempo adicional para responder las preguntas o pausas programadas	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	La persona aspirante podrá contar con tiempo adicional para responder las preguntas o realizar pausas durante la entrevista, cuando lo requiera por motivo de una discapacidad. Para ello, deberá informar previamente a la DESPEN sobre esta necesidad. El ajuste se implementará conforme a las condiciones de la entrevista, sin modificar el contenido de las preguntas, la rúbrica ni los criterios de evaluación.
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de documentos en PDF compatibles con lectores de pantalla	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Publicación de listados de resultados en formato digital accesible, compatible con lectores de pantalla para asegurar el acceso a autónomo, oportuno y en igualdad de condiciones a las calificaciones.

Séptima Etapa: Integración de la calificación final

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de resultados en PDF accesibles (compatibles con lectores de pantalla)	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Publicación de los listados finales de calificación en formato digital accesible para asegurar el acceso a autónomo, oportuno y en igualdad de condiciones a las calificaciones.
Dificultad para presentar recurso de inconformidad	Orientación telefónica sobre el contenido mínimo y el procedimiento para presentar el recurso de inconformidad.	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	La orientación se brindará conforme a los Lineamientos y demás disposiciones aplicables, e incluirá: contenido mínimo del escrito, plazos, autoridad competente y medios de presentación. En ningún caso la orientación implicará la elaboración o definición de los argumentos de la persona aspirante, ni modificará los requisitos o efectos del recurso.

Octava Etapa: Designación de personas ganadoras

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de resultados en PDF accesibles (compatibles con lectores de pantalla)	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Publicación de los listados finales de calificación en formato digital accesible para asegurar el acceso a autónomo, oportuno y en igualdad de condiciones a las calificaciones.
Formatos no accesibles	Formatos en PDF accesibles	Accesibilidad universal	Sin solicitud	El formato de aceptación o declinación de la adscripción se realizará en formato PDF compatible con lectores de pantalla, a fin de facilitar su consulta mediante herramientas de lectura en voz.
Correos o documentos inaccesibles	Orientación telefónica sobre el ofrecimiento realizado vía correo electrónico	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	La orientación se brindará conforme a lo remitido al correo electrónico donde se realiza el ofrecimiento, sin influir en su decisión. Se podrá brindar información geográfica sobre la ubicación de las sedes.